

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

TRES CANTOS

URBANISMO

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de mayo de 2018 (número 0461/2018), se ha adoptado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1. Aprobar inicialmente el documento definitivo correspondiente al Estudio de Detalle para la ordenación de la manzana RU.10, del Sector AR “Nuevo Tres Cantos”, cuyo texto refundido se ha presentado con fecha 18 de abril de 2018 (RE: 8959), cuyo ámbito completo, según descripción gráfica recogida en el plano denominado: plano A02 “Ámbito de Actuación”, y descrita pormenorizadamente en el apartado 4 de su memoria, queda afectado por la suspensión del otorgamiento de licencias hasta su entrada en vigor.

2. Someter a información pública el expediente por un período de veinte días, con notificación individual del presente acuerdo a todos los propietarios afectados y solicitar los informes que sean preceptivos.

3. Advertir al solicitante que, una vez expuesto a información pública y con respecto al documento que se vaya a aprobar definitivamente, deberá previamente aportar el documento visado o certificado del COAM al que se encuentre adscrito el arquitecto redactor del mismo, junto con un CD o DVD que contenga los siguientes archivos:

- El Estudio de Detalle definitivo, en su caso, visado y en formato PDF.
- La delimitación de la parcela y la delimitación de las nuevas áreas de movimiento en formato Autocad extensión DWG realizado en coordenadas expresadas en el sistema de referencia ETRS89».

Lo que se hace público a tenor y en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significando que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en www.trescantos.es y Unidad de Disciplina y Planeamiento del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, de nueve y treinta a trece y treinta horas, de lunes a viernes, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, 2018.—El segundo teniente de alcalde, Valentín Panojo Gutiérrez.

(02/16.699/18)

